



0/1.271 4074/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUIÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto "pluralidad de criterios según relación calidad-precio" del contrato de obra "MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO", MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS" y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), HA RESUELTO:

- 1.- Acordar la ejecución de la obra "MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE MUELLES PUERTO DE VIGO", MEJORA SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL BOUZAS TT (RAMPAS 5 Y 6), MEJORA DE LOS SISTEMAS DE ATRAQUE EN LA TERMINAL DE TRASATLÁNTICOS, por su presupuesto total de contrata de 899.899,16 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS) IVA no incluido, procedimiento abierto "pluralidad de criterios según relación calidad-precio", con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 899.899,16 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de esta, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 24 de enero de 2023.
- 4.- Que se apruebe el Proyecto que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.
- 5.-Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, 26 de enero de 2023

Firmado electrónicamente por: EL PRESIDENTE - Jesús Vázquez Almuiña

